

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha trece de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 396-2010-R.- CALLAO, 13 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 206-2010-D-FIIS (Expediente Nº 144188) recibido el 31 de marzo de 2010, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita financiamiento para la participación de una delegación integrada por tres (03) docentes de dicha Facultad en el VII Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación "Tecnologías del Siglo XXI: Una oportunidad para resolver retos en la Era de la Globalización", organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en la ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, del 26 al 30 de abril de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 106-2010-CF-FIIS, por la cual se propone otorgar el precitado financiamiento, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 444-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 438-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de abril de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **AUTORIZAR**, la participación de una delegación integrada por tres (03) profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **VII Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación "Tecnologías del Siglo XXI: Una oportunidad para resolver retos en la Era de la Globalización"**, organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en la ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, del 26 al 30 de abril de 2010:

**DOCENTES INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	AMAYA CHAPA ALEJANDRO DANILO	PRINCIPAL D.E.
02	ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO	PRINCIPAL T.C.
03	ZAPATA VILLAR LOYO PEPE	ASOCIADO T.C.

2° **OTORGAR**, financiamiento a los mencionados docentes por el monto total de S/. 4,525.00 (cuatro mil quinientos veinticinco nuevos soles), para que sufragen parcialmente los gastos que irroge su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

**ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA (Decano)**

a)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ <b>Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios</b> ”			
	Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local	S/. 172.00x05	S/. 860.00	
b)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ <b>Pasajes y Gastos de Transporte</b> ”			
	Pasajes Lima - Chiclayo – Lima:	S/. 350.00x02	700.00	
c)	Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “ <b>Realizado por Personas Jurídicas</b> ”			
	Inscripción	S/. 115.00x01	115.00	S/. 1,675.00

**PARA DOS (02) PROFESORES**

a)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ <b>Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios</b> ”			
	Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local	S/. 142.00 x02x05	S/. 1420.00	
b)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ <b>Pasajes y Gastos de Transporte</b> ”			
	Pasajes: Lima – Chiclayo – Lima	S/. 300.00x02x02	1,200.00	
c)	Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “ <b>Realizado por Personas Jurídicas</b> ”			
	Inscripción	S/. 115.00x02	230.00	S/. <u>2,850.00</u>
		<b>TOTAL</b>		<b>S/. <u>4,525.00</u></b>

3° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose los respectivos cheques a nombre de los docentes financiados, debiendo ellos presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

4° **DEMANDAR** que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copias de sus constancias de participación en el mencionado evento.

5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; OGA; OPLA; OCI; OAGRA;

cc. OFT; OPER; UE; OCP; ADUNAC, e interesados.